

Políticas de Género en Prácticas y Campos clínicos: Información para estudiantes

Octubre 2020

¿Sabías que en contexto de práctica rige la Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de discriminación, violencia sexual y/o de género?

La normativa aplica en prácticas profesionales y campos clínicos para todo el estudiantado UDP. Te explicamos brevemente en qué consiste y cómo se lleva a cabo este proceso en contexto de prácticas.

¿Qué se entiende por conductas de violencia sexual?

Según la Normativa, son todos aquellos comportamientos, palabras o gestos de connotación sexual dirigidos hacia una persona (o personas) que sea integrante, beneficiario/a o contraparte de la Universidad, que no hayan sido consentidos y que atenten contra su dignidad o integridad psicológica y/o física.

¿Qué hacer en caso de vivir violencia (sexual, género) o discriminación en mi práctica profesional?

Debes comunicarte con la coordinación de tu práctica y realizar la denuncia de los hechos en Dirección Jurídica. Cuentas con el Departamento de Género y/o la Red de Consejería para recibir orientación y apoyo. Lo importante es que sepas que puedes contar con personas dispuestas a ayudarte y que te acompañarán en el proceso de denuncia.

¿Cómo funciona en las prácticas y/o campos clínicos?

Existen dos escenarios distintos en el desarrollo de las prácticas.

Si la **conducta denunciada ocurre entre integrantes UDP** (estudiantes, docentes, ayudantes), la Normativa se llevará a cabo de manera regular: denuncia en Dirección Jurídica y desarrollo de la investigación.

Si la **conducta denunciada ocurre entre una/un estudiante y una/un profesional del centro de práctica** (un/a trabajador, un/a doctor/a, etc.), la UDP no tiene jurisdicción para convocar a declarar ni investigar a una persona externa. En este caso, Dirección Jurídica recibe la denuncia, y junto a la unidad académica informan a la organización contraparte para que active sus protocolos internos y realiza seguimiento.

Medidas de protección

Al realizar la denuncia se activan las medidas que la UDP tiene previstas para estas situaciones: **implementación de medidas de protección** (como cambio inmediato de lugar de práctica, entre otras alternativas), **acceso a apoyo psicológico sin costo** (mediante convenio del Departamento de Género con organización externa) y **orientación jurídica externa** especializada (sin costo) en caso de requerirlo.

Políticas de Género en Prácticas y Campos clínicos: Información para estudiantes

Octubre 2020

Política de Uso de Nombre Social en prácticas profesionales y campos clínicos.

Si eres estudiante trans, has solicitado el uso de nombre social en la UDP y/o has realizado el cambio de nombre y sexo registral por LIG, queremos apoyar una experiencia libre de discriminación durante la práctica profesional y campos clínicos. Por ello hemos entregado orientaciones generales a las coordinaciones de práctica de algunos aspectos a considerar. Si previo a tu práctica tienes inquietudes, contáctate con la coordinación de práctica y con el Departamento de Género para poder apoyarte.

¿Sabías que la Política de Uso de Nombre Social se relaciona con la Normativa de Prevención y Sanción de Conductas de Discriminación, Violencia Sexual y de Género?

Tratos discriminatorios y violencias hacia una persona por su identidad de género, orientación sexual y/o expresión de género están contempladas como faltas dentro de la Normativa. A modo de ejemplo, no respetar el uso del nombre social es una conducta que podría dar lugar a sanciones en el marco de la Normativa al interior de la UDP.

¿Tienes alguna duda adicional?

Consulta nuestros recursos de apoyo a continuación y también puedes contactarte a departamento.genero@udp.cl

Recursos de apoyo

- Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación Violencia Sexual y/o de Género. Versión completa. Descargar [aquí](#).
- Síntesis de aspectos básicos de la Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y/o de Género. Descargar [aquí](#)
- Conceptos básicos en diversidad sexual y de género. Infografía y video [aquí](#)
- Política de Uso de Nombre Social (UDP) [Aquí](#)
- Apartado Web sobre Reconocimiento a la Identidad de Género del Departamento de Género [aquí](#)
- Circular N°21 del Ministerio de Salud sobre atención a personas trans en los centros de salud [aquí](#)